

ANEXO I (Artículos 4°, 6° y 10)

Licitación y Subasta Pública - Art. 21 Incisos 1) y 2) de la Disposición N° 297/03 (AFIP)			
Importe		Autorización (*)	Adjudicación
Hasta	\$ 12.000.000	Secciones Administrativa y Financiera	Direcciones Regionales Aduaneras
Hasta	\$ 12.000.000	Secciones Administrativa	Direcciones Regionales Impositivas
Hasta	\$ 12.000.000	Sección Contabilidad y Logística	División Servicio Administrativo Integrado (SDG OAM)
Hasta	\$ 12.000.000	División Gestión de Contrataciones Generales (o) División Gestión de Contrataciones Específicas	Departamento Adjudicaciones y Ejecución Contractual
Hasta	\$ 15.000.000	Direcciones Regionales Aduaneras	Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior
Hasta	\$ 15.000.000	División Servicio Administrativo Integrado (SDG OAM)	Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas
Hasta	\$ 15.000.000	Direcciones Regionales Impositivas	Subdirecciones Generales de Operaciones Impositivas Metropolitanas y del Interior
Hasta	\$ 15.000.000	Departamento Gestión de Compras	Dirección de Compras
Hasta	\$ 50.000.000	Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas y del Interior	Subdirección General de Administración Financiera
Hasta	\$ 50.000.000	Subdirecciones Generales de Operaciones Impositivas Metropolitanas y del Interior	
Hasta	\$ 50.000.000	Dirección de Compras	
Más de	\$ 50.000.000	Subdirección General de Administración Financiera	Administración Federal de Ingresos Públicos

Licitación Pública de Obras Públicas - Ley N° 13.064 Art. 9°			
Importe		Autorización (*)	Adjudicación
Hasta	\$ 12.000.000	División Gestión de Contrataciones Específicas	Departamento Adjudicaciones y Ejecución Contractual
Hasta	\$ 15.000.000	Departamento Gestión de Compras	Dirección de Compras
Hasta	\$ 50.000.000	Dirección de Compras	Subdirección General de Administración Financiera
Más de	\$ 50.000.000	Subdirección General de Administración Financiera	Administración Federal de Ingresos Públicos

Licitación Privada y Contratación Directa - Art. 21 Incisos 3) y 4) de la Disposición N° 297/03 (AFIP)			
Importe		Autorización (*)	Adjudicación
Hasta	\$ 6.000.000	Secciones Administrativa y Financiera	Direcciones Regionales Aduaneras
Hasta	\$ 6.000.000	Secciones Administrativa	Direcciones Regionales Impositivas
Hasta	\$ 6.000.000	Sección Contabilidad y Logística	División Servicio Administrativo Integrado (SDG OAM)
Hasta	\$ 6.000.000	División Gestión de Contrataciones Generales (o) División Gestión de Contrataciones Específicas	Departamento Adjudicaciones y Ejecución Contractual
Hasta	\$ 7.500.000	Direcciones Regionales Aduaneras	Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior
Hasta	\$ 7.500.000	División Servicio Administrativo Integrado (SDG OAM)	Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas
Hasta	\$ 7.500.000	Direcciones Regionales Impositivas	Subdirecciones Generales de Operaciones Impositivas Metropolitanas y del Interior
Hasta	\$ 7.500.000	Departamento Gestión de Compras	Dirección de Compras
Hasta	\$ 30.000.000	Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas y del Interior	Subdirección General de Administración Financiera
Hasta	\$ 30.000.000	Subdirecciones Generales de Operaciones Impositivas Metropolitanas y del Interior	
Hasta	\$ 30.000.000	Dirección de Compras	
Más de	\$ 30.000.000	Subdirección General de Administración Financiera	Administración Federal de Ingresos Públicos

Obras Públicas - Ley N° 13.064 Art. 9° Incisos a), b), c), d), e) y f) y Límite Contratación por Obra Complementaria			
Importe		Autorización (*)	Adjudicación
Hasta	\$129.500 - \$26.000	División Gestión de Contrataciones Específicas	Departamento Adjudicaciones y Ejecución Contractual
Hasta	\$540.000 - 20%	Departamento Gestión de Compras	Dirección de Compras
Hasta	\$1.080.000 - 15%	Dirección de Compras	Subdirección General de Administración Financiera
Más de	\$1.080.000 (5% o 10%). Ver Nota	Subdirección General de Administración Financiera	Administración Federal de Ingresos Públicos

(*) Entiéndase por Autorización a la aprobación de los pliegos de bases y condiciones particulares, autorización de llamados para celebrar actos de apertura y aprobación del procedimiento de selección.

Nota: Cuando la obra exceda la suma de \$1.080.000.- y resulte inferior a \$2.160.000, el límite será del 10%.

Cuando la obra exceda la suma de \$2.160.000, el límite será del 5%.

Reconocimiento y Pago de Legítimo Abono		
Hasta	\$ 4.000.000	División Servicio Administrativo Integrado (SDG OAM)
Hasta	\$ 6.000.000	Direcciones Regionales Impositivas
Hasta	\$ 6.000.000	Direcciones Regionales Aduaneras
Hasta	\$ 6.000.000	Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas
Hasta	\$ 7.500.000	Dirección de Compras
Más de	\$ 7.500.000	Subdirección General de Administración Financiera

Topes para Licitaciones Privadas, Contrataciones Directas y Trámite Simplificado	
	Importe hasta
Licitación Privada Art. 21 inciso 3) apartado 1	\$ 6.000.000
Contratación Directa Art. 21 inciso 4) apartado 9	\$ 1.300.000
Trámite Simplificado Art. 22	\$ 500.000
Adjudicación con menos de TRES (3) ofertas Art. 52 inc. 1) punto b)	\$ 1.500.000



Administración Federal de Ingresos Públicos
“2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Régimen Económico Financiero y Régimen Jurisdiccional. Disposición N° 271/16 (AFIP) y su modificatoria. Su sustitución. Anexo I.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.